

		<b>Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano</b> <b>NIT 901859427</b>		
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones	
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0	
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025	

## **PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS – FONDESCOL 2025**

### **RESOLUCIÓN No. 096 DE 2025**

**Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan De Previsión De Recursos Humanos – Fondescol 2025  
LA DIRECTORA EJECUTIVA,**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015,

#### **CONSIDERANDO:**

Que FONDESCOL es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza mixta, creada con el propósito de promover el desarrollo sostenible mediante proyectos estratégicos en áreas como el deporte, la cultura, la tecnología, el ordenamiento territorial alrededor del agua, la justicia ambiental, las energías renovables y el desarrollo colombiano.

Que el Decreto 1499 de 2017 modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015 y establece como marco estratégico para la gestión institucional el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, orientado a la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los objetivos institucionales con enfoque en resultados, legalidad, transparencia y eficiencia.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece la obligatoriedad de implementar sistemas de control interno que garanticen la idoneidad, eficacia y legalidad en la gestión pública, principio aplicable también a entidades públicas no estatales directas como FONDESCOL.

Que el Manual de Procesos y Procedimientos – FONDESCOL 2025 define la necesidad de contar con un recurso humano planificado, calificado y alineado con los objetivos estratégicos de la entidad, lo cual implica diseñar e implementar un Plan de Previsión de Recursos Humanos – PPRH, como parte integral del Sistema de Gestión Estratégica del Talento Humano.

Que este documento ha sido revisado y validado por las dependencias responsables, incluyendo la Oficina de Talento Humano, el Comité Institucional de Gestión y

 <b>FONDESCOL</b>		<b>Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano</b> <b>NIT 901859427</b>	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

Desempeño, y la Dirección Administrativa y Jurídica, y cumple con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y legalidad en la gestión pública.

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO**

Aprobar y adoptar el Plan de Previsión de Recursos Humanos – FONDESCOL 2025, como instrumento técnico-normativo que define estrategias, metas, indicadores y acciones orientadas a garantizar la disponibilidad oportuna de talento humano necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales, operativos y estratégicos de la entidad, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno (SCI).

**ARTÍCULO SEGUNDO: MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO**

La presente resolución se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y técnicas:

1. Constitución Política de Colombia
  - Artículo 209: Principio de responsabilidad en la gestión pública
  - Artículo 66: Protección del patrimonio público
  - Artículo 74: Derecho ciudadano al acceso a la información
2. Ley 909 de 2004 – Sistema Nacional de Gestión del Desempeño y Evaluación del Resultado de las Entidades Territoriales
3. Ley 1753 de 2015, artículo 133 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
4. Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública
5. Decreto 1499 de 2017 – Modificación parcial del Decreto 1083 de 2015
6. Documento tipo parámetro del MIPG – Dimensión 2: Gestión Estratégica del Talento Humano
7. Política de Gestión Estratégica del Talento Humano – GETH 2025
8. Manual de Procesos y Procedimientos de FONDESCOL – 2025
9. Políticas Institucionales de FONDESCOL: Políticas de Integridad, Transparencia, Defensa Jurídica, Control Interno
10. Plan Anual de Vacantes – PAV 2025
11. Plan Estratégico Institucional – PEI 2025
12. Resoluciones vigentes sobre comités técnicos internos

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca

Email: fondomixtofondescol@gmail.com

 <b>FONDESCOL</b>		<b>Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano</b> <b>NIT 901859427</b>	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

## **ARTÍCULO TERCERO: CONTENIDO DEL PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

El Plan de Previsión de Recursos Humanos – FONDESCOL 2025 contiene:

- Introducción: Justificación técnica, contexto institucional y vinculación estratégica.
- Marco normativo y técnico: Fundamento legal, principios rectores y normativa aplicable.
- Objetivo general: Garantizar la disponibilidad de talento humano requerido para el cumplimiento de los objetivos institucionales durante 2025.
- Objetivos específicos:
  - Identificar vacantes críticas y proyectar necesidades de personal por área.
  - Diseñar estrategias de reclutamiento, selección y retención basadas en competencias.
  - Establecer un cronograma claro de vinculaciones y formación inicial.
  - Articular el PPRH con el PAI, el PEI y el SCI.
  - Promover la participación activa de la Oficina de Talento Humano en la planificación estratégica del recurso humano.
- Alcance: Se aplica a todas las dependencias de FONDESCOL, independientemente de su nivel o área de desempeño.
- Metodología de trabajo:
  - Diagnóstico de dotación actual
  - Revisión del Manual de Funciones
  - Proyección de vacantes por dependencia
  - Estrategias de selección y contratación
  - Programa de inducción y formación inicial
- Indicadores clave:
  - % de vacantes cubiertas según cronograma
  - Tiempo promedio de vinculación
  - Nivel de satisfacción del nuevo personal
  - % de personal capacitado en valores corporativos
- Vinculación con el MIPG y el SCI: El PPRH se alinea con la Dimensión 2 del MIPG ("Gestión Estratégica del Talento Humano") y se integra al Sistema de Control Interno como herramienta de autoevaluación y monitoreo constante del capital humano.

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca  
Email: fondonmixtofondescol@gmail.com

 <b>FONDESCOL</b>		<b>Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano</b> <b>NIT 901859427</b>	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

## **ARTÍCULO CUARTO: RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN**

1. Oficina de Talento Humano: Responsable de liderar la implementación del Plan de Previsión de Recursos Humanos, monitorear el cumplimiento de metas y coordinar acciones interdependencias.
2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Encargado de evaluar avances, emitir recomendaciones y supervisar la articulación con el MIPG.
3. Todas las dependencias de FONDESCOL: Obligadas a reportar sus necesidades de personal y colaborar en la actualización de perfiles funcionales.
4. Oficina de Control Interno: Supervisión técnica, realización de auditorías internas y emisión de alertas o recomendaciones cuando sea necesario.
5. Dirección Ejecutiva: Validación final del PPRH y aseguramiento de recursos humanos y económicos para su implementación.

## **ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN**

1. El Plan de Previsión de Recursos Humanos – FONDESCOL 2025 será publicado en el sistema electrónico de gestión documental de FONDESCOL y estará disponible para consulta permanente por parte del personal.
2. Su actualización será responsabilidad de la Oficina de Talento Humano, con acompañamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la Oficina de Control Interno, y se realizará mínimo una vez al año o cuando haya cambios significativos en la estructura institucional, normativa o perfil de riesgo de la entidad.
3. Las modificaciones deberán ser validadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y aprobadas por la Directora Ejecutiva.

## **ARTÍCULO SEXTO: DISPOSICIONES FINALES**

1. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.
2. El Director Ejecutivo será responsable de garantizar la implementación efectiva del Plan de Previsión de Recursos Humanos.
3. La Oficina de Talento Humano deberá incluir en el plan anual de formación programas de capacitación sobre el uso, interpretación y aplicación del PPRH.
4. Este Plan será publicado en el portal web institucional y en el sistema de gestión documental de FONDESCOL, en cumplimiento del principio de transparencia activa y mejora continua en la gestión institucional.
5. Se diseñará un plan de sensibilización institucional durante el primer semestre del año 2025, con el fin de asegurar la apropiación del Plan por parte del personal y contratistas.

**Teléfono: 6076892296**

**Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca**

**Email: fondonmixtofondescol@gmail.com**

 <b>FONDESCOL</b>		<b>Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano</b> <b>NIT 901859427</b>	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

6. El PPRH se integrará como insumo del Informe Anual de Control Interno (IACI) y del Programa Anual de Mejoras del Sistema de Control Interno (PAMSCI).

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Floridablanca, a los 01 del mes agosto del año 2025.

### **FIRMADO EN ORIGINAL**

---

**Yurley Fernanda Rey Ortiz**  
**Directora Ejecutiva**  
**FONDESCOL**  
**Nit 901859427**

ELABORÓ: Ing. Fabian Garcia S. – Talento Humano / Control Interno.

REVISÓ: Dr. Juan Lamus – Dirección Administrativa y Jurídica.

**Teléfono: 6076892296**

**Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca**

**Email: fondomixtofondescol@gmail.com**